

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
 PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
 NIF: P4101900A
 TEL: 95 573 81 25
 EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Asistentes

D. DOMINGO DELGADO PINO
 D. MANUEL FERNÁNDEZ SOLÍS
 D^a. NOELIA ROMERO MORENO
 D. JOSÉ ADOLFO FERNÁNDEZ DÍAZ
 D^a. LORENA CHACÓN BALLESTEROS

Ausentes:

NINGUNO

Secretaría Accidental

D^a. MARTA GÓMEZ OJEDA

En Burguillos siendo las 14:11 horas del día arriba indicado se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el despacho de la alcaldía de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran.

El Sr. Presidente abrió la sesión, una vez verificada la válida constitución de la Junta, dado que se cumplía la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, y entre los asistentes se encuentran el Presidente y la Secretaria Accidental, y se procedió a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º. LICENCIAS DE OBRAS.

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de licencias urbanísticas que a continuación se señalan y los informes técnico y jurídico favorables obrantes en ellos y conforme a lo establecido en los artículos 11 y siguientes del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 171 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y a la Resolución de la Alcaldía de 18 de junio de 2019 la Junta de Gobierno Local adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

EXP. 72/2019: 2019/LMN-02/000050.

Otorgar a D^a. M^a Teresa Velázquez Román, licencia urbanística para colocación de zócalo en fachada de dimensiones 1,00 m. de altura y 4,00 m. de anchura; así como enlucido de fachada, en C/ Real N^o 40, de esta localidad.

Código Seguro De Verificación:	EC4/13pDwjgQ3t6IBwtmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	29/11/2019 09:31:29
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	28/11/2019 14:39:57
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EC4/13pDwjgQ3t6IBwtmPg==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado.
Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial y comercial en planta baja.
Finalidad y uso de la actuación: Colocación de zócalo en fachada de dimensiones 1,00 m. de altura y 4,00 m. de anchura; así como enlucido de fachada.
Presupuesto de ejecución material: 1.463 euros.
Situación de las obras: C/ Real Nº 40, Burguillos.
R.C. Nº: 8143010TG3684S0001HS.
Promotor: D^a. M^a Teresa Velázquez Román.
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.
Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 81/2019: URB.

Aprobar la obra para diferentes actuaciones de reparación de averías y mantenimiento de la red de abastecimiento municipal, en todas las calles del I-1 del Polígono Industrial Cuarto de la Huerta, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbanizable ordenado.
Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Industrial y vía pública acerados, calzada.
Finalidad y uso de la actuación: Diferentes actuaciones de reparación de averías y mantenimiento de la red de abastecimiento municipal.
Presupuesto de ejecución material: 23.580 euros.
Situación de las obras: Todas las calles del I-1 del P.I. Cuarto de la Huerta, Burguillos.
Promotor: Ayuntamiento de Burguillos.
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.
Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 82/2019: URB.

Aprobar la obra para diferentes actuaciones para mejorar la protección de la zona de instalaciones municipales, reparación de averías y mantenimiento de la red de abastecimiento e instalación eléctrica municipal, así como de los diferentes elementos en mal estado que componen ambas instalaciones en los puntos de captación, incluyendo obras auxiliares necesarias y pruebas de puesta en marcha, en el Polígono Nº 1 Parcela Nº 1 Las Cardonas y en el Polígono Nº 1 Parcela Nº 7 Los Retamares, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo No Urbanizable.
Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo de carácter rural o natural de regadío.
Finalidad y uso de la actuación: Diferentes actuaciones para mejorar la protección de la zona de instalaciones municipales, reparación de averías y mantenimiento de la red de abastecimiento e instalación eléctrica municipal, así como de los diferentes elementos en mal

Código Seguro De Verificación:	EC4/13pDwjgQ3t6IBwtmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	29/11/2019 09:31:29
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	28/11/2019 14:39:57
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EC4/13pDwjgQ3t6IBwtmPg==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
 PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
 NIF: P4101900A
 TEL: 95 573 81 25
 EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



estado que componen ambas instalaciones en los puntos de captación, incluyendo obras auxiliares necesarias y pruebas de puesta en marcha.

Presupuesto de ejecución material: 16.528 euros.

Situación de las obras: Polígono Nº 1 Parcela Nº 1 Las Cardonas y en el Polígono Nº 1 Parcela Nº 7 Los Retamares, Burguillos.

Promotor: Ayuntamiento de Burguillos.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Ninguna.

CONDICIONES GENERALES DE LAS LICENCIAS DE OBRA.-

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con las condiciones generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2011 de las cuales se dará traslado al interesado.

PUNTO 2º. CALIFICACIÓN AMBIENTAL.

EXPTE. 6/2019: LAC-02/000001:

Examinado el expediente 6/2019 instruido a instancia de D. José Pichardo Romo que ha solicitado calificación ambiental favorable para la actividad de Comercio Menor de Alimentación en el término municipal de Burguillos, se desarrolla según documento Técnico redactado al efecto por el Arquitecto D. Javier Hernández Jaramillo y resultando:

1º Que el expediente ha sido expuesto al público mediante edicto publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y notificado individualmente, en su caso, a los vecinos colindantes, sin que se hayan producido reclamaciones.

2º Que obran informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Jurídico favorable condicionado al sentido favorable del informe sanitario, una vez que sea emitido, encontrándose el establecimiento abierto al público, y se considera que el emplazamiento es el adecuado y no existen en las inmediaciones otras actividades que puedan producir efectos aditivos y que las circunstancias de todo orden que concurren en la actividad proyectada, sí están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

3º Que se ha tramitado el expediente con sujeción al Decreto de la Consejería de la Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, al encontrarse la actividad que se pretende implantar incluida en el Anexo I, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en la siguiente categoría:

13.21 "Supermercados, autoservicios y grandes establecimientos comerciales no incluidos en la categoría 13.19".

Por todo ello con fecha 20 de septiembre de 2019 se ha formulado el correspondiente informe-propuesta de resolución de calificación ambiental favorable.

4º Que la actividad solicitada se encuentra incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el Libre Acceso a las Actividades de Servicios y su

Código Seguro De Verificación:	EC4/13pDwjgQ3t6IBwtmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	29/11/2019 09:31:29
Observaciones	Marta Gomez Ojeda	Firmado	28/11/2019 14:39:57
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EC4/13pDwjgQ3t6IBwtmPg==		
		Página	3/9



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Ejercicio, cuya entrada en vigor el 28 de diciembre de 2009 determina que el ejercicio de la actividad ha dejado de estar sometida al régimen de autorización anteriormente establecido.

Sin embargo, para el ejercicio e inicio de la referida actividad el interesado debe presentar una declaración responsable y comunicación previa ante este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En consecuencia con lo anterior, considerando lo preceptuado en los artículos 5 y 22.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, 84 la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 2, 4 7 y 17 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, la Junta de Gobierno Local, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Otorgar a la referida actividad una calificación ambiental favorable, de acuerdo con la documentación técnica presentada, estableciendo para la misma los requisitos, condiciones y medidas correctoras de carácter ambiental siguientes:

- Las indicadas en el Proyecto y Anejos.
- El establecimiento dispondrá en todo momento de las medidas establecidas en el Real Decreto 1942/1993 de 5 de Noviembre en el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de protección contra Incendios o en la normativa que lo sustituya.
- Debe aportar autorización como gestor de residuos no peligrosos para las operaciones de recogida, almacenamiento y transporte.

Se hacen constar los siguientes datos:

Titular de la actividad: D. José Pichardo Romo con N.I.F. Nº 44.24.09.77V.

Denominación Actividad: Comercio Menor de Alimentación.

Periodo de vigencia de la autorización: INDEFINIDO

Segundo.- Para el ejercicio e inicio de la actividad solicitada el interesado debe presentar los siguientes documentos:

- **Certificado Final de Instalaciones firmado por Técnico competente.**

Tercero.- Notificar en forma el presente acuerdo al interesado, y dar traslado del mismo a los servicios municipales competentes para su conocimiento y efectos oportunos.

PUNTO 3º. (EXP 66/2018) APROBACIÓN DE LA SEGUNDA Y ÚLTIMA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA Nº 42 "REFORMA Y CONSERVACIÓN DE ACERADOS EN CALLE SEGADORES, ARRIEROS, CARROS Y PLAZA DE LA ERA" INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (SUPERA VI).

Visto el expediente tramitado en relación con la obra mencionada en el encabezamiento y resultando:

Código Seguro De Verificación:	EC4/13pDwjgQ3t6IBwtmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	29/11/2019 09:31:29
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	28/11/2019 14:39:57
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EC4/13pDwjgQ3t6IBwtmPg==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



1º Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 3 de agosto de 2018, se ratificó la ejecución de la obra por licitación por un importe de 60.000 euros IVA incluido.

2º Que mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 13 de febrero de 2019 se nombró como Coordinador de Seguridad y Salud y como Director de Ejecución y Director de Obras al Arquitecto Técnico Municipal D. Salvador George Tirado Pérez.

4º Que con fecha 27 de febrero de 2019 por Resolución de Alcaldía se adjudica del contrato de ejecución de obras a la empresa J. Campoamor S.A. por importe de 55.160 euros, IVA incluido.

5º Que con fecha 5 de Abril de 2019 se ha dado aviso previo a la autoridad laboral de la apertura del centro de trabajo.

6º Que con fecha 10 de Abril de 2019 se ha expedido el acta de comprobación del replanteo e inicio de obras.

7º Que con fecha 3 de Abril de 2019 se ha aprobado por la Junta de Gobierno el Plan de Seguridad y Salud y se ha aceptado el Plan de Gestión de Residuos.

8º Que por el Director de Ejecución de las obras se ha realizado la relación valorada y la Certificación de Obras nº 2, correspondiente a las obras ejecutadas hasta el mes de Junio de 2019.

En consecuencia con lo anterior y de acuerdo con lo establecido en los artículos 232 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, 147 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como en las normas establecidas en las Bases Reguladoras del Plan Supera VI, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la Segunda y Última Certificación de las obras denominada "REFORMA Y CONSERVACIÓN DE ACERADOS EN CALLE SEGADORES, ARRIEROS, CARROS Y PLAZA DE LA ERA" incluida en el Programa Supera VI Municipal de inversiones Financieramente sostenibles de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, por importe de 23.353,29 €.

SEGUNDO. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 153-61905 GFA del Presupuesto General 18100010 de conformidad con el informe emitido por la intervención.

TERCERO. Notificar el Acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla a los efectos que procedan, así como a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento.

PUNTO 4º. AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA PÚBLICA PARA VENTA AMBULANTE.

EXP. 50/2019: VPU-01/000022.

Vista la solicitud formulada por Foto Unión, de autorización para la ocupación de terrenos sitios en el recinto ferial (lugar de ubicación del mercadillo semanal), con un puesto para venta de fotografías tomadas durante la celebración de las fiestas y Romería con una

Código Seguro De Verificación:	EC4/13pDwjgQ3t6IBwtmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	29/11/2019 09:31:29
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	28/11/2019 14:39:57
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EC4/13pDwjgQ3t6IBwtmPg==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



superficie de 6,00 m2. aproximadamente. La instalación se solicita por dos días, los jueves siguientes a la romería, Octubre de 2019 en horario de mercadillo.

Considerando lo establecido en los arts. 29 y 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, respecto al uso común especial, que es aquel en el que concurren circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso u otras similares, y que su utilización está sometida a previa licencia.

Visto igualmente el art. 57 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/1999 y considerando que el uso del dominio público donde ha de ubicarse el puesto de venta de fotografías será por tiempo determinado y no indefinido para la finalidad que se expresa en la solicitud de licencia.

Visto lo anterior, y los informes técnico y jurídico favorables obrantes en el expediente, la Junta de Gobierno Local, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar a Foto Unión, temporalmente para el período indicado, como uso común especial del dominio público local, la ocupación con un puesto de venta de fotografías, ocupando la superficie que igualmente se indica.

Segundo.- No obstante lo anterior, la ocupación de la vía pública deberá realizarse en una zona que no impida en modo alguno la visibilidad y deberá colocarse en el acerado, respetando un zona para libre circulación de los peatones y personas con movilidad reducida.

Tercero.- **CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.**

1.- No se procederá al depósito de ningún material hasta estar en posesión de la autorización expresa y escrita del Ayuntamiento sobre ocupación de la calle y no se podrá rebasar la superficie de ocupación autorizada. En ningún caso podrán depositarse materiales sobre la acera o calzada.

2.- El titular de la ocupación será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de la instalación autorizada.

EXP. 11/2019: URB.

Vista la solicitud formulada por Photo Digital, de autorización para la ocupación de terrenos sitios en el recinto ferial (lugar de ubicación del mercadillo semanal), con un puesto para venta de fotografías tomadas durante la celebración de las fiestas y Romería con una superficie de 6,00 m2. aproximadamente. La instalación se solicita por dos días, los jueves siguientes a la romería de 2019 en horario de mercadillo.

Considerando lo establecido en los arts. 29 y 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, respecto al uso común especial, que es

Código Seguro De Verificación:	EC4/13pDwjgQ3t6IBwtmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	29/11/2019 09:31:29
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	28/11/2019 14:39:57
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EC4/13pDwjgQ3t6IBwtmPg==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



aquel en el que concurren circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso u otras similares, y que su utilización está sometida a previa licencia.

Visto igualmente el art. 57 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/1999 y considerando que el uso del dominio público donde ha de ubicarse el puesto de venta de fotografías será por tiempo determinado y no indefinido para la finalidad que se expresa en la solicitud de licencia.

Visto lo anterior, y los informes técnico y jurídico favorables obrantes en el expediente, la Junta de Gobierno Local, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar a Photo Digital, temporalmente para el período indicado, como uso común especial del dominio público local, la ocupación con un puesto de venta de fotografías, ocupando la superficie que igualmente se indica.

Segundo.- No obstante lo anterior, la ocupación de la vía pública deberá realizarse en una zona que no impida en modo alguno la visibilidad y deberá colocarse en el acerado, respetando un zona para libre circulación de los peatones y personas con movilidad reducida.

Tercero.- **CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.**

1.- No se procederá al depósito de ningún material hasta estar en posesión de la autorización expresa y escrita del Ayuntamiento sobre ocupación de la calle y no se podrá rebasar la superficie de ocupación autorizada. En ningún caso podrán depositarse materiales sobre la acera o calzada.

2.- El titular de la ocupación será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de la instalación autorizada.

PUNTO 5º. AUTORIZACIÓN PARA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA PÚBLICA (PUESTOS DE VENTA).

EXP. 43/2019: VPU-01/000020.

Vista la solicitud formulada por D. Gumersindo Rodríguez Reyes, para la ocupación de vía pública para venta ambulante de un puesto de venta de juguetes en las calles del Municipio durante la procesión de la Virgen del Rosario el día 4 de octubre de 2019.

Solicitante: **D. Gumersindo Rodríguez Reyes.**
Situación de la ocupación: Calles del Municipio.
Duración: 1 día (4 de octubre 2019).
Superficie: 2,00 m. y 0,80 m.

Código Seguro De Verificación:	EC4/13pDwjgQ3t6IBwtmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	29/11/2019 09:31:29
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	28/11/2019 14:39:57
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EC4/13pDwjgQ3t6IBwtmPg==		





Considerando lo establecido en los arts. 29 y 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, respecto al uso común especial, que es aquel en el que concurren circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso u otras similares. Visto igualmente el art. 57 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/1999 y considerando que el uso del dominio público donde ha de ubicarse el puesto de juguete serán por tiempo determinado y no indefinido para la finalidad que se expresa en la solicitud de licencia.

Visto lo anterior, y los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente, la Junta de Gobierno Local, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar a D. Gumersindo Rodríguez Reyes, temporalmente para el período indicado, como uso común especial del dominio público local, la ocupación con un puesto de juguetes para la salida procesional de la Virgen del Rosario, ocupando la superficie que igualmente se indica.

Segundo.- CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.

1.- El titular de la ocupación será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de la instalación autorizada.

2.- Al finalizar la ocupación concedida, la vía pública deberá quedar en idénticas condiciones a las originales, esto es, limpia y sin desperfectos.

3.- No se podrá rebasar la superficie de ocupación autorizada. En ningún caso podrán depositarse materiales sobre la acera o calzada.

4.- El titular de la ocupación será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de la instalación autorizada.

5.- No podrá obstaculizar el tránsito de procesión y peatones con la instalación.

EXP. 64/2019: VPU 01/000035:

Vista la solicitud formulada por D. José Cuesta Suárez, para la ocupación de vía pública para venta ambulante de un puesto de helados en el recinto de La Madroña para el día 6 de octubre de 2019.

Solicitante: **D. José Cuesta Suárez.**
Situación de la ocupación: La Madroña.
Duración: 1 día (6 de octubre 2019).
Superficie: 4,00 m. y 2,00 m.

Considerando lo establecido en los arts. 29 y 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, respecto al uso común especial, que es

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
EC4/13pDwjgQ3t6IBwtmPg==	Firmado	29/11/2019 09:31:29
Firmado Por	Firmado	28/11/2019 14:39:57
Observaciones	Página	8/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EC4/13pDwjgQ3t6IBwtmPg==	



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



aquel en el que concurren circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso u otras similares. Visto igualmente el art. 57 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/1999 y considerando que el uso del dominio público donde ha de ubicarse el puesto de helados serán por tiempo determinado y no indefinido para la finalidad que se expresa en la solicitud de licencia.

Visto lo anterior, y los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente, la Junta de Gobierno Local, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar a D. José Cuesta Suárez, temporalmente para el período indicado, como uso común especial del dominio público local, la ocupación con un puesto de helados para la romería de la Virgen del Rosario, ocupando la superficie que igualmente se indica.

Segundo.- **CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.**

1.- El titular de la ocupación será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de la instalación autorizada.

2.- Al finalizar la ocupación concedida, la vía pública deberá quedar en idénticas condiciones a las originales, esto es, limpia y sin desperfectos.

3.- No se podrá rebasar la superficie de ocupación autorizada. En ningún caso podrán depositarse materiales sobre la acera o calzada.

4.- El titular de la ocupación será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de la instalación autorizada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las 14,40 horas del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, la Secretaria Accidental, que doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdo.: Domingo Delgado Pino

Fdo.: Marta Gómez Ojeda

Código Seguro De Verificación:	EC4/l3pDwjgQ3t6IBwtmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	29/11/2019 09:31:29
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	28/11/2019 14:39:57
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EC4/l3pDwjgQ3t6IBwtmPg==		

